

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Presidencia e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, tiene encomendadas, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma (apartado 2.b de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en relación con el artículo 3.a) del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud).

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba el II Plan Integral de Juventud 2011-2014 (Plan Gyga), establece entre sus líneas de acción la promoción del voluntariado y de la participación juvenil, así como el apoyo a las iniciativas de las organizaciones sin ánimo de lucro y de voluntariado destinadas o realizadas por la juventud.

En el ejercicio de las reseñadas funciones, mediante Orden de 17 de mayo de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, como Consejería a la que estaba adscrita en ese momento esta Agencia Administrativa, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Asociaciones, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para 2013.

Una vez finalizada la gestión de la convocatoria de estas subvenciones del ejercicio 2013, razones de eficacia y eficiencia aconsejan la modificación puntual de determinados apartados de sus bases reguladoras para una mejor gestión de la tramitación de las mismas y, al mismo tiempo, introducir determinadas precisiones en su redacción para evitar posibles ambigüedades a los destinatarios de esta línea de subvenciones.

Las modificaciones que se introducen tienen por objeto, en primer lugar, especificar, dentro de la categoría de beneficiarios correspondiente a entidades sin ánimo de lucro, que las mismas deberán poseer naturaleza privada, manteniendo inalterados los restantes tipos de entidades beneficiarias (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones y grupos de corresponsales juveniles). En segundo lugar, se limita a un sólo proyecto por ámbito territorial y funcional de competitividad el número de proyectos que puede presentar cada entidad solicitante. En último lugar, se modifican los criterios de valoración de los proyectos subvencionables, distinguiendo entre criterios objetivos, que son aquellos cuya valoración viene impuesta por el artículo 15 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y criterios específicos, como aquellos donde se valoran las características del proyecto subvencionable en relación con su adecuación al objeto y requisitos de esta línea de subvenciones.

Finalmente, mediante la disposición adicional única se procede efectuar la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2014, para la realización de actuaciones en materia de juventud, a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades privadas sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, especificando que la actividad subvencionada deberá haberse iniciado con fecha igual o posterior al día 1 de junio de 2014.

Por todo lo expuesto, previos los informes legales preceptivos, de acuerdo el Consejo de la Juventud de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 118.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de las bases reguladoras.

Se modifican los apartados que se relacionan a continuación correspondientes al cuadro resumen de la Orden de 17 de mayo de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Asociaciones, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones en materia de juventud y se efectúa su convocatoria para el año 2013, permaneciendo inalterados los restantes apartados del cuadro resumen no especificados en la siguiente relación. Al mismo tiempo, se acompaña el formulario de solicitud (Anexo I) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

0. Identificación de la línea de subvención.

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Asociaciones, Entidades privadas sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles.

1. Objeto (artículo 1).

Subvenciones para la realización de actuaciones dirigidas mayoritariamente a la Juventud, por Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Asociaciones, Entidades privadas sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles.

2. Conceptos subvencionables (artículos 1, 5, 9 y 17).

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

- Casilla de verificación No.
- Casilla de verificación Sí. Número:
- Sólo se puede optar a una de ellas.
- Es posible optar a las siguientes subvenciones: Sólo se podrá solicitar un proyecto por cada ámbito territorial y funcional de competitividad.

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

- La Comunidad Autónoma Andaluza.
- La provincia: el ámbito territorial y/o funcional dependerá de los destinatarios de los proyectos presentados. Si los proyectos tienen como destinatarios a jóvenes de una sola provincia, tendrán carácter provincial, y si tienen como destinatarios a jóvenes de más de una provincia, tendrán la consideración de regional.
- Otro ámbito territorial:
- Otro ámbito funcional:

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepciones (artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

- Asociaciones Juveniles o Federaciones constituidas por éstas.
- Secciones Juveniles de otras Asociaciones, tanto de ámbito estatal, como regional, provincial o local.
- Entidades privadas sin fines de lucro.
- Grupos de Corresponsales Juveniles.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

3. Las Entidades privadas sin fines de lucro, en el caso de ser Asociaciones reguladas por la Ley Orgánica 1/2002, deben cumplir también lo establecido en el apartado 1.a). En otro caso, deben estar legalmente constituidas y registradas conforme a su normativa específica. En todos los casos deben tener sede en la comunidad Autónoma de Andalucía.

12. Criterios de valoración (artículo 14).

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

1. Criterios objetivos generales (hasta un máximo de 40 puntos).

a) Estar inscritos en el Censo de Entidades de Participación Juvenil como Asociación Juvenil, Federación de Asociaciones Juveniles o Sección Juvenil. En este último caso, la sección juvenil deberá concurrir a la convocatoria como entidad independiente de la entidad matriz y con NIF propio (8 puntos).

b) La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (máximo 7 puntos).

c) Incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para jóvenes (máximo 7 puntos).

d) La ponderación del grado de compromiso ambiental de las actividades subvencionables (máximo 6 puntos).

e) La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad (máximo 6 puntos).

f) La ponderación del impacto en la salud (máximo 6 puntos).

2. Criterios objetivos específicos (hasta un máximo de 60 puntos).

2.1. Contenido técnico del proyecto (máximo 20 puntos):

2.1.a) Información aportada por la entidad solicitante respecto de las necesidades reales que pretende abordar el proyecto (máximo 4 puntos).

2.1.b) Determinación de los objetivos del proyecto (máximo 4 puntos).

2.1.c) Número de jóvenes beneficiarios y su ámbito geográfico (máximo 8 puntos).

2.1.d) Determinación de los instrumentos y recursos metodológicos utilizados para la consecución de los objetivos del proyecto, así como medios materiales, técnicos y personales previstos (máximo 4 puntos).

2.2. Grado de participación de los destinatarios (máximo 20 puntos). En caso de que el proyecto tenga varias fases y se pueda encuadrar cada una en distintas categorías, se asignará la puntuación de cada fase en grado proporcional a su peso en la totalidad del proyecto, sin que el total de la puntuación pueda superar los 20 puntos.

2.2.a) Participación directa de los destinatarios en la programación y ejecución de las actividades (máximo 20 puntos).

2.2.b) Participación pasiva de los destinatarios en campañas de sensibilización y/o divulgación (máximo 15 puntos).

2.2.c) Los participantes son usuarios de un servicio que presta la entidad solicitante (máximo 10 puntos).

2.2.d) Participación pasiva de los destinatarios en eventos puntuales (máximo 5 puntos).

2.3. Coste económico del proyecto (máximo 16 puntos):

2.3.a) Adecuación del presupuesto y los recursos humanos previstos al desarrollo de la actividad. Se valorará la ratio coste de la actividad / número de participantes en la misma (máximo 12 puntos).

2.3.b) Cofinanciación del proyecto. Se valorará si el proyecto cuenta con financiación propia de la entidad solicitante u otras fuentes de financiación públicas o privadas (máximo 4 puntos).

2.4. Continuidad o innovación del proyecto (hasta un máximo de 4 puntos).

2.4.a) Proyecto subvencionado por el Instituto Andaluz de la Juventud en las últimas dos convocatorias de ayudas (máximo 2 puntos).

2.4.b) Proyecto experimental, innovador o piloto (máximo 2 puntos).

La desagregación de la puntuación correspondiente a cada uno de los apartados reseñados se hará pública en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, de forma simultánea a la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el Formulario-Anexo II (artículo 17).

1. En el supuesto de Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Asociaciones y Entidades privadas sin fines de lucro, se adjuntará:

Disposición adicional única. convocatoria para el año 2014.

1. Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Asociaciones, Entidades privadas sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2014.

2. Las solicitudes de subvenciones, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo I.

3. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 10.c) del cuadro resumen, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Los gastos subvencionables serán gastos de naturaleza corriente, que deberán haberse realizado durante el período de desarrollo de la actividad subvencionada, la cual deberá haberse iniciado con fecha igual o posterior al día 1 de junio de 2014 y que finalicen como máximo el día 31 de diciembre de 2014.

5. Para el ejercicio 2014, la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias 0.1.12.33.01.00.485.01.32F.9 y 0.1.12.33.02.00.485.00.32F.7

del programa presupuestario de gastos del Instituto Andaluz de la Juventud, por la cuantías totales máximas de 204.400 € y 450.000 €, respectivamente, pudiéndose adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones y con las limitaciones cuantitativas previstas en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, anteriormente citado, en relación con el artículo 26.2.b) de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. En los supuestos de compromisos de carácter plurianual, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a las mismas aplicaciones presupuestarias, si bien referidas al correspondiente ejercicio económico.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES: ASOCIACIONES JUVENILES, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES JUVENILES, SECCIONES JUVENILES DE OTRAS ASOCIACIONES, ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, Y GRUPOS DE CORRESPONSALES JUVENILES, EN MATERIA DE JUVENTUD

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:								NIF/NIE:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:		NIF/NIE/PASAPORTE :	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.									
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.									

3 DATOS BANCARIOS									
IBAN: _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____									
Entidad: _____									
Domicilio: _____									
Localidad: _____			Provincia: _____				Código Postal: _____		

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA									
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:									
<input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.									
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.									
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.									



002065/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 10)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe euros.

En a de de
 LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Subvenciones", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de Ayudas en materia de juventud. Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Permite la verificación de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>; este documento incorpora firma reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

002065/2D

00052554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 10)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
MODALIDAD PARA LA QUE SOLICITA AYUDA (sólo se podrá marcar una modalidad):	
<input type="checkbox"/> 1. Fomento, promoción y desarrollo de proyectos a actividades dirigidas a jóvenes edades comprendidas entre los 14 y 30 años.	
<input type="checkbox"/> 2. Gastos de funcionamiento (sólo para Asociaciones Juveniles).	
ÁMBITO DE DESARROLLO DEL PROYECTO:	
<input type="checkbox"/> Regional	
<input type="checkbox"/> Provincial. En este caso, indique la provincia de realización. Provincia	
5.1	FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD ANDALUZA
1.- Nombre del proyecto o actividad a realizar.	
2.- Objetivos.	

002065/2D

00052554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 10)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.1	FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD ANDALUZA
3.- Destinatarios/as: Edades, sexo, características y nº total de participantes.	
4.- Ámbito de desarrollo, identificando la localización de desarrollo de la actividad.	
5.- Calendario: duración de la actividad. Fecha de inicio y fecha de finalización.	

002065/2D

00052554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 10)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.1	FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD ANDALUZA

6.- Actuación que se llevará a cabo, recursos metodológicos y medios naturales y técnicos que se utilizarán.

002065/2D

00052554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 10)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.1	FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD ANDALUZA

7.- Presupuesto de la actividad con desglose de las partidas de gastos.

002065/2D

00052554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 10)

ANEXO I

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

5.1 FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD ANDALUZA

8.- Resumen presupuestario y financiero, especificando cantidad que se solicita, cantidad que aporta el solicitante y, en su caso, cantidad que aportan otras entidades.

Presupuesto total de la actividad para la que se solicita la subvención

Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud

Cantidad que aporta el solicitante

En su caso, cantidad que aportan otras Entidades (especificar):

1.

2.

3.

9.- Datos del responsable técnico del proyecto y relación del equipo humano previsto para su desarrollo especificando funciones y tareas.

Empty space for providing technical details of the project and the human team.

En a de de

EL/LA RESPONSABLE TÉCNICO

Fdo.:

002065/2D

00052554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
5.2	PROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA ASOCIACIONES JUVENILES)	
1. DATOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR		
DENOMINACIÓN:		
2. PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Gastos de alquiler inmobiliario	
	B) Gastos de alquiler mobiliario	
	C) Gastos de luz	
	D) Gastos de teléfono	
	E) Gastos de agua	
	F) Gastos de material no inventariable	
	G) Gastos de comunidad de la vivienda	
	H) Otros conceptos	
	TOTAL DE GASTOS	
3. DATOS DE FINANCIACIÓN		
	CANTIDAD SOLICITADA	
	CANTIDAD QUE APORTA LA ENTIDAD	
	CANTIDAD APORTADA POR OTRAS INSTITUCIONES	
4. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
El /la abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso.		
	En	a de de
	EL / LA RESPONSABLE TÉCNICO	
	Fdo.:	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 10)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN	
Se valorará con un máximo de 40 puntos y deberá ser cumplimentado por el solicitante, argumentando su cumplimiento.	
CRITERIO 1.- Grado de consecución de la igualdad de género en el desarrollo de la actividad propuesta (hasta 7 puntos)	
CRITERIO 2.- Incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para jóvenes (hasta 7 puntos)	
(Documentación a aportar para acreditar este criterio: Relación en los datos del proyecto, de los recursos humanos previstos para el desarrollo de la actividad).	
CRITERIO 3.- Grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables (hasta 6 puntos)	

002065/2D

00052554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 10 de 10)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
	CRITERIO 4.- Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad (hasta 6 puntos)
	CRITERIO 5.- Impacto en la salud (hasta 6 puntos)

La valoración del criterio general relativo a la inscripción en la Entidad en el Censo de Entidades de Participación Juvenil, así como la valoración de los criterios específicos (máximo 60 puntos) se realizará de oficio por el Instituto Andaluz de la Juventud, con los datos que obran en esta Agencia y con los datos suministrados por la entidad solicitante en relación con el proyecto, que figuran en el apartado 5 de este Anexo I.

002065/2D

00052554



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES: ASOCIACIONES JUVENILES, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES JUVENILES, SECCIONES JUVENILES DE OTRAS ASOCIACIONES, ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, Y GRUPOS DE CORRESPONSALES JUVENILES, EN MATERIA DE JUVENTUD

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN CONVOCATORIA/EJERCICIO

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:								NIF/NIE:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:							PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								SEXO:	NIF/NIE/PASAPORTE:	
								<input type="checkbox"/> H	<input type="checkbox"/> M	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:							PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Nombre del Proyecto para el que solicitó la subvención:	
Código identificativo del Anexo I:	
Ámbito de desarrollo del Proyecto:	
<input type="checkbox"/>	Regional
<input type="checkbox"/>	Provincial. En este caso, indique la provincia de realización. Provincia

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante Orden de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA
Por lo que,	
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/>	ACEPTO el importe de la subvención propuesta (inferior al solicitado) y modifico o reformulo el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/>	RENUNCIO a la solicitud.



0020657/2/A02D

00052554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1
2
3

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Subvenciones", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de Ayudas en materia de juventud. Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es</p>

<p>NOTA:</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>
--

Permite la verificación de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>; este documento incorpora firma reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

002065/2/A02D

00052554